



DECRETO ALCALDICIO N° 1862
APRUEBA CONVENIO SUBVENCIÓN QUE
INDICA
REQUÍNOA,

02 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1827 de fecha 30.08.2021 que Aprueba otorgar una Subvención, por un monto total de \$ 60.000, al Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo, para financiar proyecto adjudicado SENAMA “Comenzando desde cero” (acciones que buscan fortalecer a las organizaciones para la articulación territorial, como también para mejorar las condiciones de habilidad o equipamiento en el desarrollo de sus actividades).

El Convenio de fecha 27.08.2021 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo, representado por su Presidente Don Luis Parada Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención Año 2021, proyecto adjudicado SENAMA, equivalente a la suma de \$ 60.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Comenzando desde cero”, (acciones que buscan fortalecer a las organizaciones para la articulación territorial, como también para mejorar las condiciones de habilidad o equipamiento en el desarrollo de sus actividades).

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 27.08.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el “**Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo**”, Rut 65.346.590-4, representado por su Presidente Don Luis Parada Torres, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para financiar proyecto adjudicado SENAMA, año 2021, equivalente a la suma de \$ 60.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Comenzando desde cero”, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CAB/FNM/mavs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Des. Comunitario
Archivo Convenios



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



CONVENIO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
Y
CIRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO

En Requínoa, a 27 de agosto de 2021, entre la **I. Municipalidad de Requínoa**, corporación autónoma de derecho público, rol único tributario 69.081.300-9, representada por su Alcalde don Waldo Valdivia Montecinos, ambos domiciliados en Comercio 121, comuna de Requínoa, y “**CIRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO**”, personalidad jurídica N° 102, Rol Unico Tributario N° 65.346.590-4, representado en su calidad de Presidente por Don Luis Parada Torres, nacionalidad chilena, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, en adelante “La organización beneficiaria”, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Requínoa, conforme al Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 006 de fecha 26.08.2021, que sanciona las transferencias corrientes año 2021 al sector privado y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Funcional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones: otorga una subvención municipal para el año 2021, equivalente a la suma de \$ 60.000, los cuales serán entregados a petición del interesado y según necesidad de la Institución y que se pagará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, a favor del Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo”, que tiene por objeto ejecutar el Proyecto “Comenzando desde cero” (adquisición equipamiento cocina).

El proyecto del Círculo del Adulto Mayor El Esfuerzo se entiende parte integrante del presente convenio y ha sido aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 006 de fecha 26.08.2021.

SEGUNDO: El Presidente don Luis Parada Torres, se compromete a destinar estos fondos para los gastos que involucra la ejecución del proyecto “Comenzando desde cero” y Don Luis Parada Torres, en la calidad en que comparece, recibirá los fondos anteriormente mencionados, quedándose desde ya obligado a rendir cuenta documentada y detallada de ellos.

TERCERO: La I. Municipalidad de Requínoa, entregará esos fondos, como ya se señaló, en fecha a determinar y de acuerdo a su disponibilidad financiera.

CUARTO: La “organización beneficiaria” invertirá la suma dada en subvención en los objetivos señalados en el punto segundo del presente documento, constituyendo ésta cláusula una parte esencial del Convenio.

QUINTO: La “organización beneficiaria” y Don Luis Parada Torres, se obligan, en forma solidaria, a rendir cuenta detallada de los fondos dados en subvención, en su totalidad, antes del 29 de octubre de 2021 en la Municipalidad de Requínoa. En todo caso, la “organización beneficiaria” se obliga a presentar las

rendiciones de cuentas en documentación original, sea boleta, factura u otras, de carácter legal ante la Dirección de Administración y Finanzas. Además, desde ya, se obliga a cumplir los reglamentos y/o instrucciones del municipio que estén vigentes a la fecha de este convenio y sus modificaciones. En el evento que no se rinda cuenta o ésta sea extemporánea o en definitiva no sea aprobada por el municipio, la “organización beneficiaria” deberá efectuar los reintegros correspondientes, antes del 15 de noviembre de 2021. Cualquier atraso de la “organización beneficiaria” en la rendición de cuentas, eximirá a la I. Municipalidad de Requinoa de responsabilidad por el no otorgamiento de una nueva subvención o para el período siguiente. Adicionalmente, la organización quedará impedida de solicitar una nueva subvención.

SEXTO: Los fondos entregados en subvención solo se podrán gastar a partir de la firma del presente convenio.

SEPTIMO: Queda prohibido la utilización de la subvención en fines no autorizados por este convenio. Asimismo, la no rendición de cuentas en forma oportuna, o la rendición insatisfactoria o no aprobada, así como la omisión de esta obligación, hará responsable tanto civil como criminalmente a la persona que recibe los fondos y que por este acto queda obligada a rendir cuenta de ello. La I. Municipalidad deducirá ante Tribunales Ordinarios de Justicia, las acciones civiles y criminales para obtener la rendición de cuentas y los respectivos reintegros.

OCTAVO: La facultad de don Luis Parada Torres, para representar al “Círculo de Adulto Mayor El Esfuerzo”, consta en el Certificado de Personalidad Jurídica emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, el que se encuentra vigente en todas sus partes.

NOVENO: Las facultades del Alcalde, señor Waldo Valdivia Montecinos, derivan del Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 29.06.2021.

DECIMO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Requinoa, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de la “organización beneficiaria”.

LUIS PARADA TORRES
PRESIDENTE
CIRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Por Rozana Araciel Ferrer
Secretaria Sr. Patricia Rodriguez Olvera



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CIRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO**, RUT **65.346.590-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ENRIQUE PARADA TORRES
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CIRCULO DEL ADULTO MAYOR EL ESFUERZO
RUT de la Institución	: 65.346.590-4
Fecha de emisión del certificado	: 24/08/2021